

DECRETO N° 0100

NEUQUÉN, 02 FEB 2018

VISTO:

El Registro N° 0014/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el agente LA ROSA LUIS, L.P. N° 42494; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, presenta su renuncia al Municipio a partir del día 01 de enero de 2018, por beneficiarse con la jubilación a través de la Administración Nacional de Seguridad Social -ANSES-;

Que por Informe N° 68/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 01 de enero de 2018, al agente LA ROSA LUIS, L.P. N° 42494 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.569.329, Categoría 15, quien prestaba servicios como chofer dependiente de la División Mantenimiento y Corte -Dirección de Mantenimiento Zona Oeste- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos;

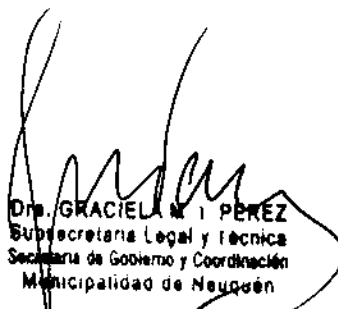
Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 01 de enero de 2018, al agente **LA ROSA LUIS, L.P. N° 42494 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.569.329, Categoría 15**, quien prestaba servicios como chofer dependiente de la División Mantenimiento y Corte -Dirección de Mantenimiento Zona Oeste- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos; atento a la renuncia presentada por el mismo por


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0100/18

beneficiarse con la jubilación a través de la Administración Nacional de Seguridad Social -ANSES-; y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- (Informe Nº 68/18).-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento la Dirección Municipal de Administración ----- de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- y la Dirección General de Administración Financiera a los fines que estimen correspondan.-

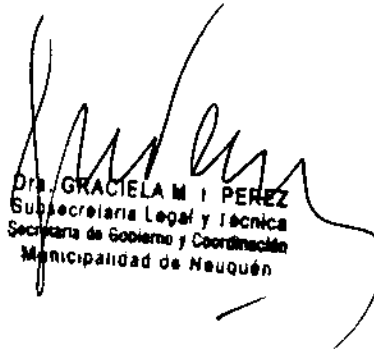
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, de Economía y Hacienda, y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2168
Fecha ...02./02./2018